

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**15496** *Anuncio de la notaria de doña Amelia Pérez-Embid Wamba sobre la subasta extrajudicial de una finca.*

Yo, Amelia Pérez-Embid Wamba, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Los Palacios y Villafranca,

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo, sita en Los Palacios y Villafranca (Sevilla), Calle Cisne, número 14, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario, bajo número de expediente número 3/2012, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Vivienda en planta alta del edificio sito en calle Juan José Baquero, número 22, en Los Palacios y Villafranca. Tiene una superficie construida total de sesenta y nueve metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, más castillete de catorce metros y setenta y nueve decímetros cuadrados en planta segunda que da acceso a una azotea visitable privativa de esta vivienda. Linda por la derecha, piso en planta primera de la Calle Juan José Baquero, número 20; izquierda casa en Calle Juan José Baquero, número 24 y fondo casa en Calle Picasso, número 5.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad n.º 2 de Utrera, al folio 217, del libro 494, al tomo 217, finca 27.785.

Tipo de subasta: Noventa y siete mil doscientos setenta y cinco euros con un céntimo (97.275,01 euros).

Procediendo la subasta de la descrita finca se hace saber sus condiciones:

La subasta única de dicha finca tendrá lugar en mi notaría, sita en calle Cisne, número 14, de Los Palacios y Villafranca, el día miércoles cuatro de julio de dos mil doce, a las once horas.

Dicha subasta se ajustará al procedimiento de ejecución extrajudicial regulado en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, publicado en el BOE el día diez de marzo de dos mil doce.

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente, a la subasta, en la Notaria una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Los Palacios y Villafranca, 23 de abril de 2012.- El Notario, Amelia Pérez-Embid Wamba.

ID: A120026881-1